



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394-2012-AMPI

Ica, 13 AGO 2012

VISTO: el Oficio N° 819-2012-GPESC-MPI e Informe N° 076-2012-SGRRCC-GPESC-MPI y el proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, son órgano de Gobierno Local, tiene autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, disposición concordante con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2007-GM-MPI del 05 de Setiembre del 2007, se designa a la Abogada GLADIZ ESTELA SALAZAR LOZA como Subgerente de Registro Civiles, adscrita a la Gerencia de Promoción Económica y Servicio a la Ciudad de esta Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Oficio N° 1226-2012/GOR/JR12ICA/RENIEC de fecha 01 de Agosto del 2012 se hace de conocimiento que Municipalidad Provincial de Ica a sido seleccionada para la implementación del "Sistema de Registro en Línea" en base al proyecto de Gobierno electrónico a nivel nacional, en la Oficina de Registros Civiles de esta Municipalidad, el mismo que beneficiara a la población iqueña y siendo requisito indispensable la Designación de los servidores de esta comuna, empleados permanentes a los Señores Registradores Civiles TAP. VICTOR JOSE HUAMAN AQUIJE identificado con DNI 21402630, TAP. CARLOS GUSTAVO VILCA PIZARRO identificado con DNI 21424962 y TAP. CESAR AUGUSTO ROCHA CORTEZ identificado con DNI 40943503 como registrador de Estado Civil, para así pueda firmar, imprimir su huella Digital y utilización de selladura en los libros de hechos vitales, así mismo para la expedición de Certificación de Uso en el interior del país y el extranjero, ya que su labor es registrar hechos vitales y demás actos modificatorios del Estado Civil de la Persona, así como expedir certificaciones de actas registrales y demás conforme a su competencia.

Que, en cumplimiento a la Ley 26497, Decreto Supremo N° 015-98-PCM y Directiva DI-210-GRC/003, es responsabilidad que la Oficinas Autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en este caso la Sub Gerencia de Registros Civiles Ica, cumplir con informar, de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores Civiles en la Oficina a su cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la normativa y en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Provincial de Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los empleados TAP. VICTOR JOSE HUAMAN AQUIJE, Identificado con DNI 21402630, TAP. CARLOS GUSTAVO VILCA PIZARRO, identificado con DNI N° 21424962 y TAP. CESAR AUGUSTO ROCHA CORTEZ identificado con DNI 40943503 como Registrador de Estado Civil de la Sub Gerencia de Registros Civiles de esta comuna para que pueda firmar, sellar e imprimir su huella Digital en los libros de Hechos Vitales de las Certificaciones y expedición de actas registrales y demás documentos conforme a su competencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General, Notificar la Presente Resolución al registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, así como a la Subgerencia pertinente de esta Corporación Municipal con la formalidades prevista en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 05394-12 Fecha: 13 AGO 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 394-12 de fecha 13 AGO 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE